



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2005/4  
29 de julio de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO SOBRE SU 22º PERÍODO  
DE SESIONES, CELEBRADO EN BONN  
DEL 19 AL 27 DE MAYO DE 2005**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa) .....	1 - 3	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa) .....	4 - 8	4
A. Aprobación del programa .....	4 - 5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones .....	6 - 8	6
III. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A ÉSTE (tema 3 del programa) .....	9 - 15	7
IV. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 4 del programa) .....	16 - 21	8

**ÍNDICE** (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. CUESTIONES METODOLÓGICAS (tema 5 del programa) .....	22 - 49	9
A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional .....	22 - 26	9
B. Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos del medio ambiente .....	27 - 33	10
C. Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto .....	34 - 40	11
D. Sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto .....	41 - 49	12
VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (tema 6 del programa).....	50 - 63	14
VII. "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) .....	64 - 70	16
VIII. INVESTIGACIÓN NECESARIA EN RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN (tema 8 del programa).....	71 - 83	17
IX. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES (tema 9 del programa) ..	84 - 102	19
A. Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidroclorofluorocarburos y los perfluorocarburos .....	84 - 92	19
B. Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo .....	93 - 95	21
C. Informes de las secretarías del Sistema Mundial de Observación del Clima .....	96 - 102	21

**ÍNDICE** (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
X. OTROS ASUNTOS (tema 10 del programa).....	103 - 107	23
A. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto .....	103 - 106	23
B. Asuntos diversos .....	107	23
XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 11 del programa) .....	108 - 110	24
XII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	111	24

*Anexos*

I. Proyecto de texto para examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su 23º período de sesiones (Programa de trabajo del OSACT sobre los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste) .....	25
II. Mandato del Grupo de expertos en transferencia de tecnología para la preparación de recomendaciones destinadas a mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.....	29
III. Documentos del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 22º período de sesiones .....	31

**Adición - FCCC/SBSTA/2005/4/Add.1**

**Proyectos de decisiones y conclusiones que se someten a la Conferencia de las Partes**

Proyecto de decisión -/CP.11. Cuestiones relacionadas con los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto

Proyecto de decisión -/CP.11. Investigación necesaria en relación con la Convención

## I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

(Tema 1 del programa)

1. El 22º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim, Bonn (Alemania) del 19 al 27 de mayo de 2005.
2. En ausencia del Presidente del OSACT, Sr. Abdullatif Salem Benrageb (Jamahiriya Árabe Libia), el Vicepresidente del Organismo, Sr. Amjad Abdulla (Maldivas), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y observadores. También dio la bienvenida al Sr. Ibrahim Al-Ajmi (Omán), Relator del OSACT. El Vicepresidente presidió las tres primeras sesiones. El Sr. Benrageb, Presidente, presidió las dos últimas.
3. El Vicepresidente invitó a la Secretaria Ejecutiva de la Convención, Sra. Joke Waller-Hunter, a formular una declaración ante el OSACT. La Secretaria Ejecutiva se refirió a algunas de las cuestiones que examinaría el OSACT en su 22º período de sesiones, en particular los preparativos de la Conferencia de las Partes (CP) en su 11º período de sesiones y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su primer período de sesiones. En relación con el programa de trabajo quinquenal sobre la adaptación solicitado en el programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta, la Secretaria Ejecutiva se refirió al desafío de planificar la labor sobre los aspectos sustantivos de la adaptación y alentó al OSACT a estudiar de qué manera los distintos actores podían contribuir al proceso de manera coherente. La Secretaria Ejecutiva invitó al OSACT a aprovechar la oportunidad de promover una mayor sinergia entre la Convención Marco y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (el Protocolo de Montreal) cuando se examinen el informe adoptado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (TEAP) del Protocolo de Montreal, titulado *Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relativas a los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos* (informe especial IPCC/TEAP), y las actividades de los proyectos en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) orientadas a la destrucción del hidrofluorocarburo-23 (HFC-23). Por último, destacó la importancia de la tecnología como parte integrante de muchas cuestiones abordadas en los programas del OSACT y la CP, en particular la utilidad de observar de manera coherente los distintos acontecimientos en la esfera del desarrollo, la utilización y la transferencia de tecnología.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

(Tema 2 del programa)

### A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

4. En su primera sesión, el 19 de mayo, el OSACT examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2005/1). Formularon declaraciones los representantes de 25 Partes, de los cuales uno habló en nombre de

la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>1</sup>, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre del Grupo Africano y uno en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

5. En la misma sesión, el OSACT aprobó sin enmiendas el programa, que figura a continuación:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste.
4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
5. Cuestiones metodológicas:
  - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - b) Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos del medio ambiente;
  - c) Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto;
  - d) Sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto.
6. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
7. "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
8. Investigación necesaria en relación con la Convención.

---

<sup>1</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes:
  - a) Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidroclorofluorocarburos y los perfluorocarburos;
  - b) Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
10. Otros asuntos:
  - a) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
  - b) Asuntos diversos.
11. Informe del período de sesiones.

**B. Organización de los trabajos del período de sesiones**  
(Tema 2 *b*) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 19 de mayo, en la que el Presidente propuso el programa de trabajo. El OSACT convino en seguir la propuesta del Presidente. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes.
7. La secretaría informó al OSACT sobre el estado de la documentación. También le informó de que se habían recibido, de dos organizaciones intergubernamentales y ocho organizaciones no gubernamentales, solicitudes de acreditación provisional a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios. El OSACT estuvo de acuerdo en admitir esas organizaciones en virtud de las disposiciones del párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de las medidas que pudiera adoptar posteriormente la CP.
8. En su cuarta sesión, el 27 de mayo, el Presidente informó al OSACT de que durante el período de sesiones habría de celebrarse una reunión entre el Presidente del OSACT, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI) y los presidentes de los grupos de expertos establecidos con arreglo a la Convención<sup>2</sup> sobre la cuestión de la colaboración entre esos grupos de expertos en relación con sus programas de trabajo sobre las cuestiones interdisciplinarias, incluidas las relativas a las actividades de adaptación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad. La reunión se celebró en cumplimiento de la decisión 10/CP.8. La Presidencia informó de que los participantes habían considerado positivos los logros alcanzados en relación con esa cuestión y que los tres grupos de expertos habían convenido en preparar un informe común sobre su colaboración para el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios (mayo de 2006).

---

<sup>2</sup> El Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados.

**III. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS  
DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA  
VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A ÉSTE**  
(Tema 3 del programa)

**1. Deliberaciones**

9. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera, el 23 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2005/MISC.13 y Add.1. Formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, de los cuales uno habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>3</sup>, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre del Grupo Africano y uno en nombre de la AOSIS.

10. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Marjorie Pyoos (Sudáfrica) y el Sr. James Shevlin (Australia). En la cuarta sesión, el Sr. Shevlin informó sobre las consultas celebradas por el grupo de contacto.

11. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>4</sup> propuestas por la Presidencia.

**2. Conclusiones**

12. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2005/MISC.3 y Add.1.

13. El OSACT acogió con satisfacción el intercambio de pareceres entre las Partes en el taller celebrado durante el período de sesiones para facilitar la elaboración del programa de trabajo quinquenal.

14. El OSACT examinó un proyecto de anexo a un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo quinquenal (véase el anexo I de este informe) y acordó seguir examinando y detallando el proyecto de anexo y el proyecto de decisión en su 23º período de sesiones con miras a que lo aprobara la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones (diciembre de 2005).

15. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación del Presidente del OSACT, organizara un taller oficioso, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, antes de su 23º período de sesiones para facilitar la elaboración del programa de trabajo.

---

<sup>3</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>4</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.14.

#### **IV. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO** (Tema 4 del programa)

##### **1. Deliberaciones**

16. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera, el 23 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2005/MISC.2 y Add.1 y 2. Formularon declaraciones los representantes de 11 Partes, uno de ellos en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>5</sup>.

17. En su tercera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Kok Seng Yap (Malasia) y el Sr. Toshiyuki Sakamoto (Japón). En la cuarta sesión, el Sr. Sakamoto informó sobre las consultas celebradas por el grupo de contacto.

18. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>6</sup> propuestas por la Presidencia.

##### **2. Conclusiones**

19. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.2 y Add.1 y 2.

20. El OSACT celebró el intercambio de opiniones entre las Partes, los expertos y otros participantes en el taller sobre la mitigación celebrado durante el período de sesiones y tomó nota con agradecimiento del resumen del taller preparado por la Presidencia.

21. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, preparase, antes del 15 de julio de 2005, un informe conciso sobre los temas presentados en los talleres celebrados durante el período de sesiones hasta la fecha; el informe debería abarcar los gases de efecto invernadero, los sectores, las tecnologías, las regiones y los aspectos socioeconómicos y otros factores conexos abordados.

---

<sup>5</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>6</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.10.

## **V. CUESTIONES METODOLÓGICAS** (Tema 5 del programa)

### **A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional** (Tema 5 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

22. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera, el 19 de mayo, y cuarta y quinta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2005/INF.2, FCCC/SBSTA/2005/MISC.4 y FCCC/SBSTA/2005/MISC.6. En las sesiones primera y cuarta, formularon declaraciones los representantes de 22 Partes, uno de ellos en nombre de la AOSIS y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>7</sup>. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

23. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por el Presidente del OSACT con la asistencia del Sr. José Romero (Suiza). En la cuarta sesión, el Sr. Romero informó sobre las consultas celebradas.

24. En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>8</sup> propuestas por el Presidente.

25. En la misma sesión, después de aprobar las conclusiones, el representante de Luxemburgo, hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>9</sup>, formuló una declaración en la que expresó la opinión de que la versión anterior del proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2005/L.11 constituía una buena base para las deliberaciones del 23º período de sesiones del OSACT (diciembre de 2005).

#### **2. Conclusiones**

26. El OSACT no concluyó su examen de las cuestiones relacionadas con este subtema del programa y convino en seguir examinándolas en su 23º período de sesiones.

---

<sup>7</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>8</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.11/Rev.1.

<sup>9</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

**B. Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos del medio ambiente**  
(Tema 5 *b*) del programa)

**1. Deliberaciones**

27. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí el documento FCCC/TP/2005/1. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>10</sup> y uno en nombre de la AOSIS.

28. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Georg Borsting (Noruega). En la cuarta sesión, el Sr. Borsting informó sobre las consultas celebradas por el grupo de contacto.

29. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>11</sup> propuestas por el Presidente.

**2. Conclusiones**

30. El OSACT tomó nota de la información contenida en el documento técnico preparado por la secretaría sobre las cuestiones derivadas de la realización de posibles actividades de proyectos del mecanismo para el desarrollo limpio: el caso de la incineración de corrientes de desechos de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) procedentes de la producción de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) (FCCC/TP/2005/1).

31. El OSACT invitó a las Partes y a los observadores y organizaciones intergubernamentales competentes admitidos a que presentaran a la secretaría, antes del 5 de agosto de 2005, sus opiniones sobre:

- a) Las consecuencias del establecimiento, en el marco del mecanismo para el desarrollo limpio, de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) destinada a obtener reducciones certificadas de las emisiones para la destrucción del hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) con el fin de lograr el objetivo del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, teniendo en cuenta los principios establecidos en el párrafo 1 del artículo 3 y las definiciones dadas en el párrafo 5 del artículo 1 de la Convención;
- b) Los medios para hacer frente a esas consecuencias.

---

<sup>10</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>11</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.3.

32. El OSACT pidió a la secretaría:
- a) Que reuniera las observaciones de las Partes en un documento misceláneo para examinarlo en su 23º período de sesiones (diciembre 2005);
  - b) Que preparara un documento de información sobre la base de las observaciones de las Partes y de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio, en que se expusieran las opciones relativas al párrafo 31 *supra* señaladas en esas observaciones, para examinarlo en su 23º período de sesiones.
33. El OSACT acordó examinar en su 23º período de sesiones las observaciones de las Partes y el documento de información que prepararía la secretaría con miras a elaborar un proyecto de decisión sobre el tema para que lo adoptase la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.

**C. Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías  
para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto  
(Tema 5 c) del programa)**

**1. Deliberaciones**

34. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2005/2. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>12</sup> y uno en nombre de la AOSIS.
35. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Audun Rosland (Noruega) y el Sr. Newton Paciornik (Brasil). En la cuarta sesión, el Sr. Paciornik informó sobre las consultas celebradas por el grupo de contacto.
36. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>13</sup> propuestas por el Presidente.

**2. Conclusiones**

37. El OSACT examinó la información que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2005/2, en particular la propuesta de orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto que incluye orientación sobre los ajustes en las estimaciones de las emisiones y la absorción antropógenas en el sector del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión<sup>14</sup> sobre las cuestiones relacionadas con los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5

---

<sup>12</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>13</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.2.

<sup>14</sup> FCCC/SBSTA/2005/L.2/Add.1. Véase el texto definitivo en FCCC/SBSTA/2005/4/Add.1.

del Protocolo de Kyoto, incluido un proyecto de decisión para su aprobación por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones, para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones.

38. El OSACT pidió a la secretaría que estableciera un proceso para permitir que los equipos de expertos adquirieran experiencia en los métodos de ajuste de las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y la absorción por los sumideros resultantes de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto durante el proceso de examen de los inventarios en el período 2007-2008 utilizando datos reales de inventarios presentados voluntariamente por las Partes en cumplimiento de las disposiciones sobre presentación de informes que figuran en la decisión 15/CP.10, con el consentimiento de la Parte interesada.

39. El OSACT pidió a la secretaría que organizase, en el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios (mayo de 2006), una actividad de información con los principales examinadores, otros expertos y las Partes, para compartir sus experiencias en la esfera de los métodos de ajuste. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara una actividad similar, en el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2008), sobre las experiencias con los métodos de ajuste de las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y la absorción por los sumideros resultantes de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

40. El OSACT decidió emprender, en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005), la labor destinada a elaborar criterios para los casos de no presentación de la información relacionada con las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y la absorción por los sumideros resultantes de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, similares a los que se describen en el párrafo 3 del proyecto de decisión adjunto a la decisión 22/CP.7, con miras a recomendar una decisión sobre este asunto para su adopción por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 19 de agosto de 2005, propuestas sobre esos criterios y pidió a la secretaría que compilara esas comunicaciones en un documento de la serie Misc.

#### **D. Sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto** (Tema 5 *d*) del programa)

##### **1. Deliberaciones**

41. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2005/INF.3 y FCCC/SBSTA/2005/INF.4.

42. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por el Presidente del OSACT con la asistencia del Sr. Murray Ward (Nueva Zelanda). En la cuarta sesión, el Sr. Ward informó sobre esas consultas.

43. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>15</sup> propuestas por el Presidente.

## **2. Conclusiones**

44. El OSACT tomó nota de la información que figura en el informe sobre las consultas entre períodos de sesiones relativas a los sistemas de registro en relación con los controles que debe realizar el diario internacional de las transacciones (DIT) y su adecuación a las disposiciones pertinentes que figuran en las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (CP) (FCCC/SBSTA/2005/INF.4).

45. El OSACT encomió las tareas de la secretaría en relación con la identificación de los controles que debe realizar el DIT, según figuran en el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.3, y observó que no se han suscitado cuestiones específicas en relación con la adecuación de cualesquiera de los controles individuales del DIT a las decisiones pertinentes de la CP. El OSACT por consiguiente consideró que los controles que figuran en el documento constituyen una buena base sobre la que continuar el desarrollo del DIT y que, teniendo en cuenta las disposiciones que figuran en la decisión 16/CP.10, el funcionamiento correcto del DIT será confirmado mediante pruebas rigurosas durante el desarrollo del DIT y se demostrará a las Partes.

46. Teniendo en cuenta la complejidad técnica de los controles que debe realizar el DIT, el OSACT alentó a las Partes a hacer pleno uso del documento FCCC/SBSTA/2005/INF.3, y a dirigir solicitudes de aclaración y comentarios a la secretaría en caso necesario, como medio de prepararse para el examen del informe que debe proporcionar el administrador del DIT a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones, de conformidad con la decisión 16/CP.10, inclusive en relación con la gestión coordinada del cambio en las especificaciones de las normas del intercambio de datos.

47. El OSACT acogió con beneplácito la información proporcionada por la secretaría de que recientes contribuciones realizadas por las Partes al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias permitirán a la secretaría, en calidad de administradora del DIT, proseguir con el desarrollo del DIT y la facilitación de la cooperación entre los administradores de los sistemas de registro.

48. El OSACT observó que la secretaría espera actualmente que el DIT esté listo para la inicialización de comunicaciones por otros sistemas de registro durante el tercer trimestre de 2006, con sujeción a la evaluación de las tareas de desarrollo aportadas por las Partes como contribución en especie, las tareas y plazos específicos propuestos por los encargados del desarrollo técnico y la suficiencia de la financiación suplementaria disponible mencionada anteriormente. El OSACT reconoció que este calendario indicativo puede revisarse en el contexto de una planificación más detallada tan pronto como se haya seleccionado a un encargado del desarrollo técnico en relación con el DIT.

---

<sup>15</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.7.

49. El OSACT observó además que el administrador del DIT, de conformidad con la decisión 16/CP.10, preparará procedimientos operacionales para su aplicación en todos los sistemas de registro, inclusive los relativos a la prueba e inicialización de comunicaciones por los sistemas de registro con el DIT.

## **VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS** (Tema 6 del programa)

### **1. Deliberaciones**

50. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. No se prepararon nuevos documentos para este tema. En la segunda sesión, el Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), Sr. Kishan Kumarsingh, informó sobre la labor del GETT<sup>16</sup>. Formularon declaraciones los representantes de 13 Partes, uno de ellos en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>17</sup>, uno en nombre del Grupo de Convergencia y uno en nombre de la AOSIS.

51. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Holger Liptow (Alemania) y el Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana). En la cuarta sesión, el Sr. Liptow informó sobre las consultas celebradas por el grupo de contacto.

52. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>18</sup>, propuestas por el Presidente.

### **2. Conclusiones**

53. El OSACT, recordando el párrafo 2 de la decisión 6/CP.10, convino en un mandato que guiase al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) a preparar recomendaciones destinadas a mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención. El mandato figura en el anexo II del presente informe.

54. El OSACT acogió con satisfacción el informe del Presidente del GETT sobre la séptima reunión del Grupo<sup>19</sup>, celebrada en Bonn (Alemania) los días 12 y 13 de mayo de 2005.

---

<sup>16</sup> El informe del Presidente del GETT sobre la séptima reunión del Grupo puede consultarse en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/EgMeetings.html>.

<sup>17</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>18</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.13.

<sup>19</sup> El informe del Presidente del GETT sobre la séptima reunión del Grupo puede consultarse en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/EgMeetings.html>.

El OSACT tomó nota del avance en la ejecución de diversas actividades incluidas en el programa de trabajo del GETT para 2005 y alentó al GETT a proseguir su buena labor.

55. El OSACT también acogió complacido los progresos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su análisis preliminar de los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas y su plan de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en esta tarea, con miras a someter los resultados de ésta a la consideración del GETT en su octava reunión (noviembre de 2005). El OSACT reconoció el apoyo constante prestado por la Iniciativa sobre Tecnología del Clima (CTI) y también alentó a la CTI a seguir colaborando con el PNUMA y el PNUD en el análisis preliminar de los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas.

56. El OSACT tomó nota del informe verbal de la secretaría sobre la marcha del proyecto piloto de trabajo en red entre el sistema de intercambio de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR) y los centros nacionales y regionales de información tecnológica. Consideraba que esta labor era un constructivo paso adelante en la vinculación de recursos externos con TT:CLEAR, señalando que un mayor uso de otros portales establecidos facilitaría la labor de la secretaría y permitiría enriquecer la información y los servicios ofrecidos.

57. El OSACT también observó que el taller complementario sobre opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnologías, programado para octubre de 2005, reuniría a representantes de países desarrollados y en desarrollo y miembros de la comunidad financiera para evaluar la calidad de determinadas propuestas de proyectos identificadas durante el proceso de evaluación de las necesidades tecnológicas. El taller también contribuirá a dar la orientación necesaria a quienes propusieran proyectos, como otra medida práctica de aplicación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas. El OSACT pidió a la secretaría que le informase de los resultados del taller en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005).

58. El OSACT observó que el GETT en su séptima reunión había hecho un examen constructivo de un documento oficioso preparado por el grupo con el fin de definir y comprender mejor las cuestiones relacionadas con las tecnologías de propiedad pública y las de dominio público<sup>20</sup>. También observó que el GETT seguiría estudiando este asunto en su octava reunión y consideraría, con vista a su posible inclusión en el programa de trabajo de 2006, la posibilidad de seguir ahondando en las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías de propiedad pública y de dominio público. El OSACT invitó al GETT a tener presente la disposición del párrafo 7 b) de la decisión 4/CP.4 al respecto.

59. El OSACT tomó nota de que el GETT examinaría en su octava reunión los resultados del seminario sobre las tecnologías de adaptación al cambio climático, que se celebraría en Tabago (Trinidad y Tabago) los días 14 a 16 de junio de 2005. El OSACT también tomó nota de que la secretaría prepararía un informe sobre este seminario para que lo examinara en su 23º período de sesiones.

---

<sup>20</sup> El informe del Presidente del GETT, Sr. Kishan Kumarsingh, puede consultarse en <http://ttclear.unfccc.int/ttclear/html/EgMeetings.html>.

60. El OSACT reconoció la importancia de hacer participar al sector privado en un proceso significativo y eficaz de transferencia de tecnologías. Alentó a las Partes a adoptar medidas prácticas para lograr la participación del sector privado. También alentó al GETT a seguir colaborando con el sector privado en sus actividades.

61. El OSACT tomó nota además de la pesada carga de trabajo que suponían para el GETT y la secretaría las actividades restantes proyectadas para 2005 y las actividades propuestas para 2006. Agradeció el apoyo financiero y las promesas hechas por los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Comisión Europea y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima para la ejecución del programa de trabajo del GETT para 2005. Invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a prestar apoyo financiero para permitir al GETT completar su programa de trabajo para 2005.

62. El OSACT recordó las conclusiones de su 21º período de sesiones<sup>21</sup> y alentó al GETT a seguir examinando las cuestiones relacionadas con la difusión y transferencia de tecnologías energéticas avanzadas, más limpias y más eficientes, asequibles y rentables, entre ellas las tecnologías basadas en combustibles fósiles y energías renovables, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnologías.

63. El OSACT invitó a todas las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a proporcionar a la secretaría, para que se divulgara a través de TT:CLEAR, información sobre las oportunidades para la realización de programas/proyectos conjuntos de investigación y desarrollo pertinentes a las disposiciones del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.

**VII. "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS  
DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I  
DE LA CONVENCIÓN  
(Tema 7 del programa)**

**1. Deliberaciones**

64. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. No se prepararon nuevos documentos para este tema, pero el OSACT siguió examinando el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.10. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>22</sup> y uno en nombre de la AOSIS.

65. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas convocadas por el Presidente del OSACT con la asistencia del Sr. Normand Tremblay (Canadá) y el Sr. Tony Surridge (Sudáfrica). En la cuarta sesión, el Sr. Tremblay informó sobre esas consultas.

---

<sup>21</sup> FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 87.

<sup>22</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

66. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>23</sup> propuestas por el Presidente.

## **2. Conclusiones**

67. El OSACT examinó el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.10 que contiene opciones para utilizar métodos basados en la Web que permitan compartir experiencias e intercambiar información sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes en el anexo I).

68. El OSACT acogió con beneplácito el intercambio de información y de opiniones que tuvo lugar entre las Partes en los debates de la mesa redonda organizada durante el 22º período de sesiones del OSACT acerca de las experiencias de las Partes en el anexo I en la aplicación de políticas y medidas. Expresó su agradecimiento a los oradores y a los participantes en la mesa redonda, que contribuyeron a que esta reunión fuera muy provechosa.

69. El OSACT recordó que en las conclusiones de su 20º período de sesiones se pidió a la secretaría que preparara un informe sobre los debates en la mesa redonda, que se sometería a consideración del OSACT en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005).

70. El OSACT convino en examinar nuevas medidas para facilitar el intercambio de información y la comunicación de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes en el anexo I en su 24º período de sesiones (mayo de 2006).

## **VIII. INVESTIGACIÓN NECESARIA EN RELACIÓN CON LA CONVENCION (Tema 8 del programa)**

### **1. Deliberaciones**

71. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2005/3 y FCCC/SBSTA/2005/MISC.1. Formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>24</sup>.

72. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. María Paz Cigarán (Perú) y el Sr. Sergio Castellari (Italia). En la cuarta sesión, la Sra. Cigarán informó sobre las consultas del grupo de contacto.

---

<sup>23</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.4.

<sup>24</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

73. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>25</sup> propuestas por el Presidente.

## 2. Conclusiones

74. El OSACT tomó nota de los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.14 y FCCC/SBSTA/2005/MISC.1 en los que figuraban las opiniones relativas a las cuestiones planteadas en la reunión sobre investigación celebrada durante el 20º período de sesiones del OSACT, así como el documento FCCC/SBSTA/2005/3, que contenía una síntesis de esas opiniones.

75. El OSACT acogió complacido los esfuerzos realizados en el marco de los programas nacionales, regionales e internacionales de investigación sobre el cambio mundial para promover y coordinar ulteriormente las investigaciones teniendo en cuenta las necesidades de la Convención, y les invitó a presentar actualizaciones periódicas de sus actividades científicas. A este respecto, el OSACT también celebró el establecimiento de la Asociación de Investigaciones Científicas del Sistema Terrestre por parte del Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, el Programa internacional sobre las dimensiones humanas del cambio mundial, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y DIVERSITAS, así como los esfuerzos realizados por esos programas y las instituciones y redes regionales, en particular, pero no exclusivamente, por la Red de Asia y el Pacífico de Investigaciones del Cambio Mundial y el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Mundial.

76. El OSACT también se congratuló de la aprobación del plan de ejecución de diez años por la tercera Cumbre relativa a la Observación de la Tierra celebrada en febrero de 2005, por el que se establece el Sistema de Sistemas de Observación Mundial de la Tierra como medio importante de observación sistemática que contribuya a promover las investigaciones sobre el cambio climático, así como la contribución permanente del Sistema Mundial de Observación del Clima a este proceso.

77. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de enero de 2006, información sobre las necesidades y las prioridades de investigación conocidas en relación con la Convención, en particular información relativa al fomento de la capacidad de los países en desarrollo para contribuir a la investigación sobre el cambio climático y participar en ella.

78. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las necesidades y las prioridades de investigación en relación con la Convención, que se exponen en los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.17 y FCCC/SBSTA/2005/3, en las comunicaciones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 77 *supra*, en las comunicaciones nacionales y en el Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y que facilitara ese informe de síntesis a las Partes y a los programas regionales e internacionales pertinentes de investigación sobre el cambio climático antes de la celebración del 24º período de sesiones del OSACT (mayo de 2006).

---

<sup>25</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.6.

79. El OSACT acordó examinar el informe de síntesis a que se hace referencia en el párrafo 78 *supra* en su 24º período de sesiones.

80. El OSACT pidió a la secretaría que organizara una reunión especial durante su 24º período de sesiones con objeto de facilitar la comunicación entre las organizaciones de investigación sobre el cambio climático y el OSACT. Pidió a la secretaría que invitara a las Partes y a los programas e instituciones de investigación sobre el cambio climático pertinentes que asistan a la reunión especial a informar a los participantes sobre las actividades que desarrollan para satisfacer las necesidades de investigación en relación con la Convención, en particular las actividades destinadas a aumentar la participación de los países en desarrollo en las investigaciones sobre el cambio climático.

81. El OSACT subrayó la necesidad de seguir desplegando esfuerzos para aumentar la capacidad de investigación de los países en desarrollo y, por tanto, su contribución a las investigaciones en esta esfera que se llevan a cabo en el plano nacional, regional e internacional. El OSACT acogió complacido las actividades realizadas por los gobiernos, incluso en el plano bilateral, y por las organizaciones con miras a aumentar las contribuciones de los expertos de los países en desarrollo a las investigaciones internacionales sobre el cambio climático, e instó a redoblar esos esfuerzos.

82. El OSACT observó que un mejor conocimiento científico del cambio climático puede contribuir al desarrollo de tecnologías de mitigación y adaptación, que se está abordando en el OSACT en el marco de su examen de las cuestiones relativas al desarrollo y transferencia de tecnología y en otros lugares en relación con la Convención.

83. El OSACT decidió recomendar a la Conferencia de las Partes la aprobación de un proyecto de decisión<sup>26</sup> sobre las investigaciones necesarias en relación con la Convención en su 11º período de sesiones (diciembre de 2005).

## **IX. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES** (Tema 9 del programa)

### **A. Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidroclorofluorocarburos y los perfluorocarburos** (Tema 9 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

84. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. No se prepararon nuevos documentos para este tema. Sin embargo, el IPCC puso a disposición de cada delegación copias impresas del resumen destinado a las autoridades del

---

<sup>26</sup> FCCC/SBSTA/2005/L.6/Add.1. El texto final puede consultarse en FCCC/SBSTA/2005/4/Add.1.

informe especial del IPCC/TEAP (véase el párrafo 3 *supra*). Además, el IPCC había preparado CD-ROMs con el resumen mencionado, el informe final no editado que se presentó a los gobiernos para examen, y una lista de cuestiones que debían abordarse en el resumen técnico y el cuerpo principal del informe para que fuera coherente con el resumen aprobado destinado a las autoridades. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>27</sup>, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China. También formularon declaraciones representantes del IPCC y de dos organizaciones no gubernamentales. Además, el IPCC hizo breves presentaciones de las principales conclusiones del informe especial<sup>28</sup>.

85. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Darren Goetze (Canadá). En la cuarta sesión, el Sr. Goetze informó sobre las consultas del grupo de contacto.

86. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>29</sup> propuestas por el Presidente.

## 2. Conclusiones

87. El OSACT expresó su reconocimiento al IPCC y al TEAP del Protocolo de Montreal por la finalización del informe especial IPCC/TEAP<sup>30</sup>. El OSACT observó con satisfacción la alta calidad del informe.

88. El OSACT señaló que el informe especial IPCC/TEAP:

- a) Contiene una evaluación amplia y equilibrada de los efectos que tienen las sustancias destructoras del ozono y sus sucedáneos hidrofluorocarburos y perfluorocarburos en el sistema climático mundial y la capa de ozono;
- b) Contiene información útil sobre los halocarburos, la destrucción del ozono y el cambio climático; la producción, los bancos y las emisiones de sustancias destructoras del ozono y sus sucedáneos; y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante diversos medios, en particular mecanismos mejorados de contención de sustancias, menor carga de sustancias en el equipo, recuperación y reciclaje o destrucción de sustancias al final del ciclo de vida, mayor utilización de sustancias alternativas con potencial bajo o insignificante de calentamiento atmosférico, y utilización de tecnologías sustitutivas.

---

<sup>27</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>28</sup> Pueden consultarse las presentaciones en el sitio web de la Convención:  
[http://unfccc.int/methods\\_and\\_science/other\\_methodological\\_issues/items/2311.php](http://unfccc.int/methods_and_science/other_methodological_issues/items/2311.php).

<sup>29</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.8.

<sup>30</sup> El informe se preparó en respuesta a una invitación contenida en la decisión 12/CP.8.

89. El OSACT alentó a las Partes a utilizar la información contenida en el informe especial IPCC/TEAP cuando elaboren y apliquen estrategias nacionales relativas al cambio climático.
90. El OSACT recordó la decisión 12/CP.8, en la que se alentaba a las Partes a que prosiguieran la labor de investigación y desarrollo sobre las tecnologías que salvaguardan la capa de ozono y que al mismo tiempo contribuyen a los objetivos del Protocolo de Montreal y de la Convención. El OSACT observó la constante necesidad de investigación, medición y observación sistemática con respecto a la capa de ozono, el sistema climático mundial y las interrelaciones potenciales.
91. El OSACT celebrará recibir información, según corresponda, en su 24º período de sesiones (mayo de 2006) de la secretaría del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal con respecto al examen que haya podido hacer la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal del informe especial IPCC/TEAP.
92. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 13 de febrero de 2006, sus puntos de vista sobre los aspectos del informe especial IPCC/TEAP relativos al objetivo de la Convención. Pidió a la secretaría que reuniera esas opiniones en un documento misceláneo para examinarlo en su 24º período de sesiones a fin de concluir el examen de este tema del programa.

**B. Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa  
de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños  
Estados insulares en desarrollo  
(Tema 9 b) del programa)**

93. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera, el 19 de mayo, y cuarta y quinta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2005/INF.1. Formularon declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de ellos en nombre de la AOSIS, uno en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>31</sup>.
94. En su primera sesión, el OSACT pidió a su Presidente que preparara las conclusiones sobre este subtema con la asistencia de la secretaría.
95. En su quinta sesión, el Presidente informó a las Partes que no se había llegado a ningún acuerdo con respecto a las conclusiones de este subtema.

**C. Informes de las secretarías del Sistema Mundial  
de Observación del Clima**

**1. Deliberaciones**

96. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.5. Un representante del Sistema

---

<sup>31</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Mundial de Observación del Clima (SMOC) presentó un informe oral sobre las actividades entre períodos de sesiones relativas a los sistemas mundiales de observación del clima de conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSACT en su 20º período de sesiones y la decisión 5/CP.10. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>32</sup>.

97. En su primera sesión, el OSACT pidió a su Presidente que preparara las conclusiones sobre este asunto con la asistencia de la secretaría.

98. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>33</sup> propuestas por el Presidente.

99. En la misma sesión, la representante de la Argentina hizo una declaración en relación con el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.5. Indicó que los mapas que figuran en este documento parecieren indicar la existencia, en la Zona Económica Exclusiva de la Argentina, de boyas Argo desplazadas. Este tipo de actividad está reglamentada por la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Argentina instó a los Estados responsables de estas boyas, así como a los Estados a que pertenecen las instituciones científicas responsables, a que presenten, lo más rápido posible y tal como exigen los acuerdos internacionales, en particular la Resolución XX-6 aprobada por la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Internacional en su XX período de sesiones, una notificación sobre esta cuestión, en particular información sobre el número de boyas, su posición y el o los tipos de datos recogidos.

## **2. Conclusiones**

100. El OSACT acogió con beneplácito el informe sobre los progresos en la puesta en práctica del sistema inicial de observación del clima en los océanos, preparado por la secretaría del Sistema Mundial de Observación de los Océanos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en cooperación con el SMOC, y presentado en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.5.

101. El OSACT también acogió con satisfacción el informe final sobre el análisis de las cuestiones relacionadas con el intercambio de datos en las redes mundiales de observación atmosférica e hidrológica<sup>34</sup>, facilitado por la secretaría del SMOC, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial.

---

<sup>32</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>33</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.9.

<sup>34</sup> Disponible como documento WMO/DT 1255 GCOS96 en:  
<http://www.wmo.int/web/gcos/gcoshome.html>.

102. El OSACT convino en considerar los informes aludidos en los párrafos 100 y 101 *supra* en el contexto de su examen del *Plan de ejecución para el Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco*, en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005). Invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2005, sus opiniones sobre estos informes, y pidió a la secretaría que recopilara las opiniones presentadas en un documento de la serie MISC.

## **X. OTROS ASUNTOS** (Tema 10 del programa)

### **A. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto** (Tema 10 *a*) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

103. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera, el 19 de mayo, y cuarta, el 27 de mayo. No se prepararon nuevos documentos para este subtema. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>35</sup>.

104. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas convocadas por el Presidente del OSACT. En la cuarta sesión, el Presidente del OSACT informó sobre esas consultas.

105. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>36</sup> propuestas por el Presidente.

#### **2. Conclusiones**

106. El OSACT no concluyó su examen de las cuestiones relativas a este subtema del programa, y convino en seguir examinándolas en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005).

### **B. Asuntos diversos** (Tema 10 *b*) del programa)

107. No se plantearon ni examinaron asuntos diversos.

---

<sup>35</sup> Bulgaria, Croacia y Rumania se sumaron a la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

<sup>36</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2005/L.5.

## **XI. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES** (Tema 11 del programa)

108. En su quinta sesión, el 27 de mayo, el OSACT examinó el proyecto de informe sobre su 22º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2005/L.1). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente.

109. También en la quinta sesión, la Secretaria Ejecutiva informó al OSACT de que para aplicar las decisiones y conclusiones aprobadas en el 22º período de sesiones se necesitarían unos 130.000 dólares de los EE.UU. por encima de las necesidades del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias mencionadas en la decisión 16/CP.9. Observó que esta necesidad adicional de fondos se producía en un momento en que seguían sin poder financiarse algunas actividades correspondientes al bienio 2004-2005 por un total aproximado de 6,8 millones de dólares, y en que el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención estaba casi agotado.

110. La Secretaria Ejecutiva también informó al OSACT de que tras una estimación inicial de los posibles elementos del programa provisional del OSACT en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005), se calculaba que podía haber hasta 12 temas. Dado el tiempo limitado de que dispondría el OSACT en su 23º período de sesiones y previendo las numerosas presiones de las delegaciones en la CP.11 y la CP/RP.1, la Secretaria Ejecutiva pidió cierta flexibilidad en la organización de los trabajos del período de sesiones. Por ejemplo, como es posible que algunos temas del programa provisional, si bien en sí importantes, no exijan la adopción de medidas concretas en el 23º período de sesiones, tal vez no se justifique concederles la misma cantidad de tiempo que a otros temas.

## **XII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

111. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los organizadores de las consultas oficiosas por sus contribuciones.

**Anexo I**

**PROYECTO DE TEXTO PARA EXAMEN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (OSACT)  
EN SU 23° PERÍODO DE SESIONES**

**(Programa de trabajo del OSACT sobre los impactos del cambio  
climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste)**

En su 23° período de sesiones (diciembre de 2005), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico decidió<sup>1</sup> seguir examinando y precisando el siguiente proyecto de decisión y su anexo.

**[Proyecto de decisión -/CP.11**

**Programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico  
y Tecnológico sobre los impactos del cambio climático  
y la vulnerabilidad y adaptación a éste**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión 1/CP.10,

*Observando* que la adaptación a los efectos adversos inevitables del cambio climático es importante para todas las Partes, incluidas las mencionadas en los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención,

*Destacando* que ese programa de trabajo deberá emprenderse en el contexto del mandato del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico indicado en el artículo 9 de la Convención,

*Tomando nota* del carácter evolutivo de los conocimientos científicos y la experiencia práctica en relación con las medidas de adaptación,

*Habiendo examinado* las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico formuladas en su 23° período de sesiones,

1. *Aprueba* el programa de trabajo quinquenal del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste que figura en el anexo de la presente decisión;
2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que estudie si es preciso ajustar el programa de trabajo a la luz de las nuevas conclusiones científicas presentadas en el cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y otros adelantos pertinentes, cuando examine las repercusiones de las conclusiones del informe;

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2005/L.14, anexo.

3. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que examine los avances en la aplicación del programa de trabajo, y los ajustes que en su caso se recomienden, e informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones (diciembre de 2008).]

## ANEXO

### **El programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

#### **I. Objetivos**

1. [El objetivo general de este programa de trabajo es ayudar a [todas] las Partes, [en particular las [más] vulnerables,] a [comprender y] [tomar decisiones fundamentadas sobre] [la base científica, técnica y socioeconómica para evaluar y adoptar] medidas y acciones [de adaptación] prácticas a nivel internacional, regional, nacional y local a fin de [responder a] [comprender y] [hacer frente a] [el cambio,] los riesgos, efectos y la vulnerabilidad climáticos [actuales y futuros] [a corto y largo plazo] [y la adaptación] [con una sólida base científica, técnica y socioeconómica y teniendo en cuenta [los párrafos pertinentes de] la decisión 1/CP.10.]

#### **II. Ámbito de trabajo**

2. [El programa de trabajo se centrará en los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático [y, teniendo en cuenta la decisión 1/CP.10, para] [y abordará] abordar las siguientes cuestiones: metodologías, datos y modelado; estudios de [la adaptación y] la vulnerabilidad; planificación, medidas y acciones para la adaptación; e integración en el desarrollo sostenible, en el contexto del mandato del OSACT señalado en el artículo 9 de la Convención.]

3. [El examen de las cuestiones a que se refiere el párrafo 2 [deberá basarse en] [deberá tener en cuenta las prioridades y necesidades regionales y nacionales mediante] utilizar con flexibilidad [la utilización flexible de] una gama de enfoques temáticos, sectoriales, de gestión de los riesgos, [integrados], [medios de subsistencia] y enfoques de otro tipo [que sean idóneos para atender las necesidades de adaptación a corto y largo plazo], y deberá incorporar [mediante la incorporación de] los nuevos conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos aprovechando los conocimientos locales disponibles.]

4. [El programa de trabajo deberá facilitar a la Conferencia de las Partes y, según proceda, al OSE información y asesoramiento oportunos sobre cuestiones relacionadas con los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación, entre otras cosas, para el examen de las necesidades de fomento de la capacidad, diversificación económica y asistencia financiera. También deberá prever el intercambio de información entre todas las Partes y con las organizaciones pertinentes para promover la cooperación, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar eficientemente la complementariedad.]

4 bis. [El programa de trabajo deberá prever el intercambio de información entre todas las Partes y con las organizaciones pertinentes para promover la cooperación, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar eficientemente la complementariedad.]

### III. Proceso y actividades

5. [En el primer año] [La primera medida] del programa de trabajo [se realizará] [será realizar] un inventario integral [de los conocimientos, las actividades y las aplicaciones existentes sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 3] [para identificar:

- a) Las experiencias de adaptación práctica, enseñanzas adquiridas y mejores prácticas de que se disponga;
- b) Los conocimientos, actividades, actores y mecanismos de suministro existentes, [y]
- c) [Las deficiencias, los problemas y las necesidades;
- d) Las oportunidades y opciones para las soluciones.]]

6. [Este inventario se basará en la información pertinente, incluidas las comunicaciones de las Partes en las que se den detalles de las actividades pertinentes, las comunicaciones nacionales, los programas nacionales de adaptación (PNA), los anteriores talleres celebrados en el período de sesiones, los informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y demás contribuciones del IPCC y de las organizaciones internacionales, regionales y de otro tipo competentes, así como de otras fuentes pertinentes. [Este proceso debería incluir a expertos e instituciones que se ocupen de la cuestión, incluso de las comunidades sectoriales y de gestión de riesgos de desastres.]]

7. [Este inventario será realizado en (*momento*) ... por [un grupo especial de expertos] (*quiénes*), para ... (*hacer qué*). [Las conclusiones del inventario se comunicarán al OSACT en su ... período de sesiones]

8. [[Mientras se esté realizando el inventario] [Al concluir este inventario,] se [establecerán y] aplicarán las modalidades apropiadas para [informar a todas las Partes de las conclusiones del inventario] [que permitan] contribuir al logro del objetivo convenido del programa de trabajo [mencionado en el párrafo 1] [incluido un grupo especial de expertos.]]

9. [Se establecerá un proceso complementario para seguir desarrollando el programa de trabajo, incluso para identificar:

- a) [Las deficiencias, los problemas y las necesidades;
- b) Las oportunidades y opciones para las soluciones, y]
- c) Las actividades adicionales que deberán realizarse como parte del programa de trabajo.]

10. [Este proceso será realizado en (*momento*) ... por (*quiénes*) [y un grupo especial de expertos.]]

#### **IV. [Revisión**

11. Se realizaría una revisión de este programa de trabajo sobre la base de las conclusiones del cuarto informe de evaluación del IPCC, que estará disponible en 2007.]

## Anexo II

### **MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PREPARACIÓN DE RECOMENDACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA APLICACIÓN DEL MARCO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SIGNIFICATIVAS Y EFICACES CON EL FIN DE PROMOVER LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN**

#### **Antecedentes y mandato**

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 6/CP.10, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología que formulara recomendaciones para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces a fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención antes del 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) (mayo de 2006). El resultado de esta labor supondría una aportación al examen de este grupo de expertos que ha de realizar la CP en su 12º período de sesiones (noviembre de 2006), de conformidad con la decisión 4/CP.7.

2. En el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención se identificó un conjunto de actividades de transferencia de tecnología en relación con los cinco temas clave expuestos en el anexo de la decisión 4/CP.7: determinación y evaluación de las necesidades en materia de tecnología, información tecnológica, un entorno favorable, fomento de la capacidad, y mecanismo de transferencia de tecnología.

#### **Tareas**

3. Se pide al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología lo siguiente:
- a) Examinar los progresos y la eficacia de la ejecución de las actividades previstas en relación con cada tema clave del marco;
  - b) Determinar las lagunas y los obstáculos existentes y sugerir los medios de facilitar y propiciar de manera más efectiva la aplicación del marco;
  - c) Determinar los medios prácticos de propiciar modalidades innovadoras de asociación de los sectores público y/o privado y la cooperación con el sector privado, y examinar las medidas concretas que los gobiernos, las empresas y el sector académico pueden adoptar para lograr una participación efectiva del sector privado;
  - d) Examinar los medios de aumentar la cooperación con las convenciones y los procesos intergubernamentales pertinentes;
  - e) Considerar posibles estrategias a mediano y largo plazo para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, incluidas las

cuestiones relacionadas con la planificación a mediano y largo plazo de la labor del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología;

- f) Examinar los medios de promover, en colaboración entre las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, la investigación y desarrollo de tecnologías de mitigación y adaptación;
- g) Recomendar una posible revisión de los temas clave del marco actual basada en los resultados más arriba indicados.

#### **Organización de los trabajos**

4. El Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología incluirá esta actividad en su programa de trabajo para 2005 y 2006, con miras a formular sus recomendaciones en un informe que se someterá a la consideración del OSACT en su 24º período de sesiones (mayo de 2006). La secretaría facilitará la labor del grupo de expertos sobre este tema.

### Anexo III

## DOCUMENTOS DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU 22º PERÍODO DE SESIONES

### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2005/1 y Corr.1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2005/2	Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2005/3	Síntesis de los exámenes de las cuestiones planteadas en el acto sobre la investigación celebrado en el 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2005/INF.1	International Meeting to Review the Implementation of the Programme of Action for the Sustainable Development of Small Islands Developing States. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.2	Information on greenhouse gas emissions from international aviation and maritime transport. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.3	Checks to be performed by the international transaction log. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.4	Report on the intersessional consultations on registry systems. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/MISC.1	Additional views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2005/MISC.2 y Add.1 y 2	Views on the organization of the in-session workshop on mitigation. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2005/MISC.3 y Add.1	Views on the five-year programme of work of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on the scientific, technical and socio-economic aspects of impacts of, and vulnerability and adaptation to, climate change. Submissions from Parties

- FCCC/SBSTA/2005/MISC.4      Compilation of data on emissions from international aviation. Submission from the International Civil Aviation Organization
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.5      Report on progress with the initial ocean climate observing system. Submission from the Global Climate Observing System secretariat
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.6      Methodological issues relating to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from Parties
- FCCC/TP/2005/1              Issues arising from the implementation of potential project activities under the clean development mechanism: the case of incineration of HFC-23 waste streams from HCFC-22 production. Technical paper
- FCCC/SBSTA/2005/L.1        Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 22º período de sesiones
- FCCC/SBSTA/2005/L.2        Orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.2/Add.1    Orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
- FCCC/SBSTA/2005/L.3        Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio mencionadas en la decisión 12/CP.10. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.4        "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.5        Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.6        Investigación necesaria en relación con la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- FCCC/SBSTA/2005/L.6/Add.1 Investigación necesaria en relación con la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
- FCCC/SBSTA/2005/L.7 Sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.8 Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.9 Informes de las secretarías del Sistema Mundial de Observación del Clima. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.10 Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.11/Rev.1 Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto revisado de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.12 Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.13 Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2005/L.14 Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

#### **Otros documentos del período de sesiones**

- FCCC/CP/2004/10/Add.1 y 2 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su décimo período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 18 de diciembre de 2004
- FCCC/SBSTA/2004/13 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 21º período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 14 de diciembre de 2004

FCCC/SBSTA/2004/INF.10 Options for approaches to sharing experience and exchanging information on "good practices" in policies and measures.  
Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2004/MISC.14 Views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties

-----